

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 504 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 22 NOV 2016

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 430-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Octubre del 2016; el Informe N° 042-2016/GRP-401000-401300-401310 de fecha 31 de Octubre del 2016 del Responsable del Equipo de Contabilidad;

CONSIDERANDOS:

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 430-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Octubre del 2016, se resuelve **DESIGNAR**, a la **COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE ALMACÉN** de la **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"**, al 31 de Diciembre del 2016;

Que, mediante Informe N° 042-2016/GRP-401000-401300-401310 de fecha 31 de Octubre del 2016, el Responsable del Equipo de Contabilidad solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, la modificación de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 430-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, en el extremo que, el Lic. Williams Riofrio Curay asumirá la Presidencia de la Comisión de Toma de Inventario de Almacén de la Gerencia Sub Regional;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la resolución correspondiente;

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el **ARTÍCULO PRIMERO** de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 430-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, en el extremo que, la **COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE ALMACÉN** de la **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"**, al 31 de Diciembre del 2016, quedará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • LIC. WILLIAMS RIOFRIO CURAY | PRESIDENTE |
| • CPC. LORENZO MEDINA CAMPUSANO | MIEMBRO |
| • SR. MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ | MIEMBRO |
| • CPC. DORIS MENDOZA HERRERA | MIEMBRO |
| • CPC. MARÍA CECILIA ARRIETA LA TORRE | VEEDORA |

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 504 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 22 NOV 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 430-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores designados en el artículo primero; la Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Sistema Administrativo de Abastecimiento, Personal, Contabilidad y Tesorería, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

